



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CHOTA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Recuperación y Consolidación Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0831-2025-GR-CAJ-UGEL/CH

Chota, 18 FEB 2025

Visto, el Expediente N° 10682169, Memorando N° 099-2025-GR-DRE-CAJ/UGEL-CH/D, Oficio N° 0136-2025-GR-DRE-CAJ-UGEL-CH/AAJ, OFICIO N° 64-2025-GR-CAJ/DRE-CAJ/UGEL-CH/AGI-F, OFICIO N° 133-2025-GR-DRE-CAJ/UGEL-CH/AGA, Informe N° 010-2025-GR-DRE-CAJ/UGEL-CH/AGA-EP, Oficio N° 003-2025-GR-DRE-CAJ/UGEL-CH/CAFAE SEDE UGELCH-SE, todo en seis (06) folios, que se adjunta y forma parte de la presente resolución:

CONSIDERANDO:

Que, con Informe N° 010-2025-GR-DRE-CAJ/UGEL-CH/AGA-EP, el Equipo de Planillas del Área de Gestión Administrativa, Infraestructura y Equipamiento, informa que la transferencia de fondos públicos al CAFAE SEDE UGEL CHOTA – SE, del calendario correspondiente al mes de FEBRERO del presente año, se afectará a la siguiente cadena de gasto: Tipo de Transacción: 2. Gastos Presupuestarios, Genérica: 1. Personal y Obligaciones Sociales, Sub Genérica Nivel 1; 1. Retribuciones y Complementos en Efectivo, sub Genérica nivel 2: 1. Personal Administrativo, Específica Nivel 1: 2. Otras Retribuciones y Complementos, Específica Nivel 2: 1. Asignación a Fondos para Personal, y asciende a la suma de: S/. 70,341.91 (SETENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 91/100 SOLES);

Que, con Oficio N° 64-2025-GR-CAJ/DRE-CAJ/UGEL-CH/AGI-F, el Área de Gestión Institucional informa que, según análisis de la ejecución presupuestal al mes de FEBRERO del año en curso, la UGEL Chota cuenta con disponibilidad presupuestal, por lo que opina técnicamente transferir a la cuenta del CAFAE el monto ascendente a la suma de: S/. 70,341.91 (SETENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 91/100 SOLES);

Que, con Oficio N° 0136-2025-GR-DRE-CAJ-UGEL-CH/AAJ, Área de Asesoría Jurídica opina que es procedente efectuar la transferencia conforme el monto indicado;

Que, con Memorando N° 099-2025-GR-DRE-CAJ/UGEL-CH/D, el Despacho Directoral, autoriza proyectar resolución, con respecto a la transferencia de fondos públicos al CAFAE SEDE UGEL CHOTA-SE, para hacer efectivo el pago de los incentivos laborales a los Servidores Administrativos Nombrados, Contratados y Designados de la Unidad de Gestión Administrativa Local de Chota;

Estando a lo informado por el CAFAE, Equipo de Planillas, opinado por el Área de Asesoría Jurídica, Área de Gestión Institucional, autorizado por el Despacho Directoral, y;



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CHOTA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Recuperación y Consolidación Economía Peruana"

De conformidad con la Ley N° 32185 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025", Decreto Legislativo N° 1440 Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 29874 "Ley que implementa medidas destinadas a fijar una escala base para el otorgamiento del incentivo laboral que se otorga a través de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo CAFAE SEDE UGEL CHOTA – SE", y en uso de las facultades que confiere la Ordenanza Regional N° 011-2017-GR.CAJ-CR, que aprueba el Cuadro de Asignación de Personal y la Ordenanza Regional N° 038-2011-GR.CAJ/CR, que aprueba el reglamento de Organización y Funciones de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- AUTORIZAR, la transferencia de fondos públicos a la cuenta del Comité de Administración de los Fondos de Asistencia y estímulo CAFAE SEDE UGEL CHOTA– SE, correspondiente al mes de FEBRERO del año 2025, en el Grupo Genérico del Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales de la Categoría presupuestal 9001 "Acciones Centrales", la cantidad de: S/. 70,341.91 (SETENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 91/100 SOLES);

ARTÍCULO 2.- AFÉCTESE, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 32185 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024".

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

ORIGINAL FIRMADO

Mg. RICHARD MIGUEL MARTOS RUIZ
Director de Unidad de Gestión Educativa Local Chota

RMMR/DUGEL-CH
CMMT/JAAJ
LGRT/JAGI
APRA/AGA
RGR/UP
P/R N° 969-2025 (Exp. N° 10683059)

